



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 042-2025-GM-MDCG

Castillo Grande, 05 de mayo del 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

El **INFORME N°309-2025-GIDUR-MDCG**, de fecha 30 de abril del 2025, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, en la que solicita proyectar resolución aprobando la **CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL PALACIO MUNICIPAL CASTILLO GRANDE DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO"**, **OPINION LEGAL N° 054-2025-OAJ-MDCG**, de fecha 05 de mayo del 2025, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y demás actuados que acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y concordante con lo dispuesto en el artículo II de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico:

Que, el artículo 208° del **DECRETO SUPREMO N°344-2018-EF**, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, expresa la regulación normativa del procedimiento de recepción de la obra, luego de culminada las obras:

"Artículo 208. Recepción de la Obra y plazos.

208.1. En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo.





208.2. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos. (...)"

Que, mediante **CARTA N° 54-2025-MDCG/MAOB-SO** de fecha 29 de abril del 2025, el Ing. Manuel Alejandro Olortegui Borja, comunica la culminación de la ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL PALACIO MUNICIPAL CASTILLO GRANDE DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO"**, asimismo solicita la Conformación del Comité de recepción de Obra.

Que, con **INFORME N°309-2025-GIDUR-MDCG**, de fecha 30 de abril del 2025, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, en la que solicita proyectar resolución aprobando la **CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL PALACIO MUNICIPAL CASTILLO GRANDE DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO"** de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
ING. YOSSELIN JOANA ASTETE BORJA Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural	PRESIDENTE
LIC. ADM. ANGEL VICTOR PINO MANDUJANO Gerente (e) de Administración y Finanzas	PRIMER MIEMBRO
CPC. MIRIAM YANETH AQUINO HERRERA Jefe de la Unidad de Contabilidad	SEGUNDO MIEMBRO
ING. MANUEL ALEJANDRO OLORTEGUI BORJA Supervisor de Obra	ASESOR TÉCNICO
ING. LINEKER PRÍNCIPE GAVIDIA Residente de Obra	ASESOR TÉCNICO

Que, con **OPINION LEGAL N° 054-2025-OAJ-MDCG**, de fecha 05 de mayo del 2025, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, recomienda que se apruebe mediante acto resolutivo la conformación del comité de recepción de la obra **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL PALACIO MUNICIPAL CASTILLO GRANDE DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO"** con CUI 2425503.

Que, el Artículo Primero de la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 244-2024-MDCG/A, delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande las facultades para emitir y suscribir actos administrativos y de administración y a acuerdo con el Ítem 4.1. señala "Designar Comités de Recepción de Obra".

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades contenidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N°27972 -Ley Orgánica de Municipalidades.





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, el COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA OBRA denominada "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL PALACIO MUNICIPAL CASTILLO GRANDE DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO" con CUI 2425503., quedando integrado por los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
ING. YOSELIN JOANA ASTETE BORJA Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural	PRESIDENTE
LIC. ADM. ANGEL VICTOR PINO MANDUJANO Gerente (e) de Administración y Finanzas	PRIMER MIEMBRO
CPC. MIRIAM YANETH AQUINO HERRERA Jefe de la Unidad de Contabilidad	SEGUNDO MIEMBRO
ING. MANUEL ALEJANDRO OLORTEGUI BORJA Supervisor de Obra	ASESOR TÉCNICO
ING. LINEKER PRÍNCIPE GAVIDIA Residente de Obra	ASESOR TÉCNICO

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al Comité de Recepción de Obra designado, las acciones administrativas correspondientes, sujetándose al marco normativo de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y que la obra sea ejecutada conforme al Expediente Técnico.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, para el cumplimiento de la presente, al Comité de Recepción de Obra, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, al Supervisor y Residente de la obra.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, a la Oficina de Informática y Sistemas para su publicación en el portal institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/> de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
M.D. CPC. Roy Demas Demas Cordera
GERENTE MUNICIPAL

C.C.
Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural
Unidad de contabilidad
Gerencia de Administración y Finanzas
Residente de Obra
Supervisor de Obra
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/GM/MDCG